

# REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TÉCNICAS

El Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR) dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) establece el Régimen de Pasantías para estudiantes de grado pertenecientes a la UNR, demás universidades argentinas y del extranjero con las siguientes pautas:

## 1) Características

- a) Las Pasantías de Investigación, Extensión y Técnicas serán de carácter formativo. Su objetivo principal será la introducción del pasante al entorno laboral del IBR como instituto científico englobando las diferentes ramas de investigación, la administración y todas las áreas de apoyo al cuerpo científico.
- b) Se propone un régimen de 10 (diez) a 15 (quince) horas semanales por hasta 3(tres) a 4 (cuatro) meses y los horarios se acordarán entre el director del pasante y el pasante, según el proyecto, pudiendo solicitar el director del pasante una extensión a la pasantía, si el marco experimental o del proyecto lo necesita y el pasante no sufre un retraso en el avance de su carrera universitaria.
- c) Las pasantías serán *ad honorem*. No existirá ninguna relación de dependencia laboral con el IBR. Las pasantías no serán remuneradas ni se otorgará ningún tipo de beneficio social.

## 2) Requisitos del Director

El director nominal de la pasantía debe estar radicado con su lugar de trabajo en el IBR y cumplir una de las siguientes condiciones:

- a) Ser miembro de la “Carrera del Investigador Científico y Tecnológico” del CONICET.
- b) Ser docente-investigador de la UNR.
- c) Ser miembro de la “Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo” (CPA) del CONICET.
- d) Ser becario posdoctoral o doctoral del CONICET o AGENCIA.

### **3) Requisitos del Pasante**

El pasante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar inscripto en una carrera universitaria que se relacione con las actividades del IBR en una universidad reconocida nacional o extranjera.
- b) Debe tener aprobado el 2do año del plan de estudio de la carrera a la cual pertenezca y haber rendido al menos una materia en los últimos doce meses.

### **4) Inscripción y Aceptación**

La convocatoria será de ventanilla abierta. El director debe presentar la siguiente documentación por correo electrónico a [rrhh@ibr-conicet.gov.ar](mailto:rrhh@ibr-conicet.gov.ar).

- a) Solicitud de inscripción de quien aspira a la pasantía, avalada por el director de la pasantía y codirector, si lo hubiera y el Director del IBR.
- b) CV del pasante incluyendo información sobre el avance en la carrera (constancia de las materias aprobadas o certificado analítico de estudios).
- c) Plan de trabajo que describe el proyecto y las técnicas a usar.
- d) Constancia de conformidad del jefe de grupo o laboratorio en el caso de los becarios, investigadores asociados o la constancia de jefe/referente de área en caso de los CPAs.
- e) Autorización de la institución de procedencia de quien se postula, según el caso.

### **5) Obligaciones del Director**

- a) El director del pasante debe orientar al pasante a su cargo en el trabajo del proyecto propuesto.
- b) El director debe que asegurar que el pasante se integra al instituto durante su estadía según las normas establecidas de higiene y seguridad.
- c) El director debe que organizar los horarios de pasantía de manera que el pasante puede avanzar con el proyecto/plan de trabajo, de manera que no interfiera en el desarrollo y estudios de la carrera que está cursando.
- d) El director presentará al finalizar la pasantía un informe final de la pasantía. El informe incluirá un resumen del trabajo realizado formulado por el pasante, y una evaluación de lo actuado por el pasante. La presentación del informe habilita la emisión de un certificado, tanto para el pasante como para el director de la pasantía, firmado por el Director o Vice-Director del IBR.

## **6) Obligaciones del Pasante**

- a) Cumplir con los horarios acordados con su director de pasantía.
- b) Actuar según las normas de higiene y seguridad establecidas del IBR.
- c) Elaborar un informe final sobre las actividades desarrolladas en un marco de tres meses después de terminar la pasantía para que sea presentado por el director al coordinador de pasantías del IBR.
- d) Acreditar una póliza por accidentes personales.